



## *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



### **LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTELECTUALES COMO HERRAMIENTA DE ESTÍMULO PARA LOS SECTORES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS, INDUSTRIAL Y PARA LA SOCIEDAD**

Susana V. de Fabrizio

Departamento de Información Tecnológica

Instituto Nacional de Propiedad Industrial. P. Colón 717 (1063) Buenos Aires, Argentina.

sdefabrizio@inpi.gov.ar

#### **Resumen**

En el presente trabajo, se pondrá de relieve la necesidad de aplicar una herramienta de estímulo poco utilizada por los países en desarrollo: la Protección de la Propiedad Intelectual. Ésta constituye un instrumento válido, que aún no se ha generalizado lo suficiente y que ha mostrado ser útil para incrementar sensiblemente el desarrollo tanto del Sector Científico-Tecnológico, como del Sector Industrial, así como para lograr integrar su actividad con las necesidades e intereses de la Sociedad. Se destaca también la importancia de realizar una búsqueda en bases documentales de patentes antes de emprender un proyecto Científico-Tecnológico, describiendo su mecanismo y los recursos disponibles, y se enfatiza la necesidad proteger el trabajo realizado, a su finalización. Así, la aplicación del derecho de Propiedad Industrial surge como un soporte adecuado para coadyuvar en el proceso de transformación de un *logro científico o innovación tecnológica*, en una *aplicación industrial* y en el de su *propiedad intelectual* que finalmente se tornará en *capital intelectual* para poder llegar eficazmente a la Sociedad en su conjunto.

#### **Introducción**

Los nuevos desafíos planteados por la reactivación económica de nuestro país y la cada vez más acuciante necesidad de innovación tecnológica -signo indiscutido de esta época- por parte de países en desarrollo ha delineado inequívocamente el papel de la Universidad, sus



### *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



Institutos de Investigación y todo el Sistema de Investigación Nacional. La capacidad de respuesta de estos sectores se ha puesto de manifiesto a través de las renovadas estrategias y proyectos que se vienen sucediendo, así como de las políticas que se están implementando a través de acciones concretas. Cada vez más se interpreta que la visión de la Universidad y su conexión con la Industria y la Sociedad, debe enfocarse no sólo desde la óptica de buscar caminos que propicien una mejor y fluida comunicación, sino también desde la idea de una construcción común de intereses en función de las necesidades crecientes.

En el caso de la investigación y el desarrollo, esta visión debe aplicarse a un proceso sin interrupciones en el que se concatenen todas las instancias comenzando desde la misma idea inicial, la que da origen a la presentación de un proyecto científico, que al ir evolucionando atraviesa todas las etapas subsiguientes de desarrollo tecnológico hasta fructificar en un producto o innovación tecnológica que impacte en la realidad de nuestra Sociedad. Pero no como una idea abstracta, sino convirtiéndose en la satisfacción de una necesidad, la solución a un problema, o simplemente en una mejora en la vida de las personas concretas. Para llevar a la realidad esta visión, es necesario comprender que las necesidades de la Sociedad inciden en las empresas tanto desde el interior de una nación, como desde la globalización y que frecuentemente están marcadas por una hipercompetitividad tal que no deja margen de error al empresario, más aún si la empresa está dentro de una economía con marcos y estructuras históricamente cambiantes.

Entre 1970 y 1980, algunos países industrializados crearon centros de innovación, con el objeto de acelerar la cristalización de las investigaciones en innovación tecnológica y adecuarse a las necesidades e intereses de la industria, Comenzaron funcionando en conjunción con laboratorios de investigación universitarios o gubernamentales de Europa Occidental y América del Norte. Su función principal consistió en comercializar nueva tecnología e invenciones que existen únicamente en los laboratorios o en los centros de investigación. En teoría parece fácil afirmar que la tecnología debe transferirse, pero llevarlo a la práctica suele resultar mucho más difícil de lo esperado entre otras razones porque la etapa de desarrollo de una invención influirá sensiblemente en el costo de la transferencia.

La Universidad, como generadora del conocimiento y del logro científico continúa intensificando los esfuerzos para lograr una conexión aún más estrecha con las necesidades del Sector Industrial. De hecho, en nuestro país ya están funcionando exitosamente Centros de



## *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



Innovación Tecnológica dependientes de distintos organismos que actúan como interfase facilitando el desarrollo tecnológico y la aplicación industrial. A pesar de la relevancia que se otorga al papel de las instituciones dedicadas a la investigación y de estar éste predeterminado por una realidad de innovación permanente, los crecientes esfuerzos en el orden institucional y económico por parte del Estado a veces no alcanzan a satisfacer las necesidades de una Sociedad que se está transformando de manera vertiginosa, creciendo en complejidad y demandando más desarrollo tecnológico y nuevas estructuras, pero sobre todo un mejor entramado entre todos los protagonistas de este cambio.

### **Objetivo**

En el presente trabajo, se pondrá de relieve algunas de las aproximaciones menos utilizadas por países en desarrollo, como la aplicación del Derecho de Propiedad Intelectual, que constituye una herramienta válida para estimular tanto el Sector Científico-Tecnológico como al Sector Industrial y lograr integrar las necesidades e intereses de esta sociedad en su conjunto. Para ello, se discutirá el papel de la Protección de la Propiedad Industrial y la Información Tecnológica provista por las patentes respondiendo a los siguientes interrogantes como ejes de la ponencia.

*¿Por que la protección de la propiedad industrial es útil para estimular la investigación científica y la innovación tecnológica y también para que los logros científicos lleguen mejor a la Sociedad?*

*¿Por qué es importante para el investigador y su Universidad realizar una búsqueda basada en bases documentales de patentes antes de emprender un proyecto científico-tecnológico?*

*¿Por qué es importante para los mismos proteger el trabajo científico- tecnológico realizado?*

### **Discusión**

*¿Por qué la protección de la propiedad industrial es útil para estimular la investigación científica y la innovación tecnológica y también para que los logros científicos lleguen mejor a la Sociedad?*



### *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



Algunas personas piensan que los beneficios de la protección de *la propiedad intelectual* se aplican únicamente a los países industrializados. Sin embargo, los países en desarrollo pueden beneficiarse del sistema de la propiedad intelectual del mismo modo que los países industrializados.

En algunos casos, la desventaja de los países en desarrollo consiste en que sus empresas no ven muy bien cómo utilizar el sistema de la propiedad intelectual, en otros la actividad científica de las Universidades e Institutos no logra articular bien con la Industria y se hace necesaria una interfase.

En los últimos años, muchas Universidades e Instituciones dedicadas a promover la investigación han realizado grandes avances en esta dirección. Aún así, hay que continuar y profundizar estas acciones para fortalecer cada vez más el *capital intelectual* de países como el nuestro.

Con la *innovación tecnológica* sucede lo mismo; si un centro de investigación de un país en desarrollo pone a punto una tecnología que pueda resultar de utilidad a nivel internacional y no obtiene una patente para sus invenciones, perderá su ventaja inicial y la posibilidad de vender la tecnología y ganando de este modo los ingresos adicionales derivados de su producto intelectual.

Existen distintos tipos de propiedad intelectual y distintas maneras de protegerla. Los distintos tipos de protección significan beneficios en términos de los derechos del titular. Una cuestión subyacente es que los creadores de propiedad intelectual pueden obtener beneficios financieros mediante el ejercicio de sus derechos.

Pero el simple hecho de ser titular de derechos de propiedad intelectual no genera beneficios. Para generar ingresos, los titulares de los derechos deben explotarlos financieramente por medio de distintos tipos de acuerdos comerciales, incluidos los acuerdos de licencia y/o la cesión de derechos.



### *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



Finalmente, todos estos acuerdos comerciales intentan convertir la propiedad intelectual en *capital intelectual* y todos los esfuerzos puestos por la Universidad y otras Instituciones del Estado para promover y estimular este proceso en el ámbito científico-tecnológico resultan de un valor significativo a corto plazo pero casi inestimable a mediano y largo plazo. De este modo, todas las iniciativas que conduzcan una mejor articulación de las etapas de este proceso y de los recursos humanos involucrados, deberían ser prevalentes.

*¿Por qué es importante para el investigador y su Universidad realizar una búsqueda basada en bases documentales de patentes antes de emprender un proyecto científico- tecnológico?*

La utilidad de la información de patentes para los *Sectores de Investigación y Desarrollo* consiste en una eficaz determinación del estado general de la técnica en el campo que se investiga, evitando la inversión de esfuerzos y capitales en proyectos ya desarrollados y permitiendo establecer áreas de potencial interés para su investigación. Pocas personas del *Ámbito Universitario* y de la *Investigación* utilizan habitualmente o están familiarizadas con las características y riqueza de la información disponible que brindan los documentos de patentes y las bases que los clasifican.

Para comenzar, se trata de un *gran volumen de información* tanto a nivel nacional cuanto más en el orden internacional en general no está divulgada a otro nivel, es decir se cuenta con *información exclusiva* y es de *disponibilidad libre*. Provee información de largo tiempo atrás, así como la *más reciente y novedosa*

Por otra parte, la presentación de la información está sistematizada y sigue un *esquema uniforme*. Los documentos brindan mayor información que en otros casos: *resumen, datos del titular, fechas ciertas, antecedentes válidos* y un *ajustado estado de la técnica*.

Además, los documentos están *clasificados* según un sistema internacional que permite su ubicación más rápida y segura. Además sabemos por ser una condición inherente a las patentes que todas ellas halladas tienen *aplicación industrial*.



### *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



En este sentido, este tipo de búsquedas también representan una alternativa para el *Sector Industrial*, ya que permiten la detección de tecnologías alternativas para reemplazar a las existentes, en momentos de encarar proyectos de innovación tecnológica y también se usan para la evaluación de una tecnología específica que se ofrece bajo licencia o que se estudia adquirir. Desde un punto de vista más general se puede localizar información específica sobre compañías o personas en su carácter de titulares de patentes o inventores.

En términos generales, existen bases de internacionales en Internet disponibles para el público en general. Las más utilizadas son la de la Unión Europea y la de la Oficina de Patentes de Estados Unidos. En nuestro país en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), existe una base de datos nacional y en la página Web institucional donde puede consultarse información sobre publicaciones de resúmenes de patentes entre otros datos de utilidad. Además se pueden solicitar búsquedas según las siguientes modalidades

- ^ Búsqueda de antecedentes de patentes argentinas y extranjeras sobre un tema técnico particular.
- ^ Búsqueda de antecedentes de patentes argentinas y extranjeras sobre un determinado dato bibliográfico accesible (titular, prioridad, inventor).
- ^ Búsqueda de modelos industriales.
- ^ Servicios de vigilancia de patentamiento (búsquedas sistemáticas) sobre determinados temas técnicos o datos bibliográficos accesibles.
- ^ Determinación de tendencias de patentamiento, por tema técnico o dato bibliográfico accesible.
- ^ Provisión del texto completo de documentos de patente argentinos o extranjeros.

*¿Por qué es importante para el investigador y su Universidad proteger el trabajo científico-tecnológico realizado?*

En primer lugar es que es justo y apropiado que la persona que invierte su talento trabajo y esfuerzo en una creación intelectual, así como la Institución que financia y promueve dicho trabajo obtengan algún beneficio como resultado de su esfuerzo en el primer caso y para resarcirse de lo invertido y volcarlo en nuevos proyectos, en el segundo.



### *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



La segunda razón es que, al conceder protección a la propiedad intelectual, se apoyan y fomentan estos esfuerzos de las Universidades e Institutos de Investigación y las industrias basadas en esa actividad pueden progresar pues los empresarios advierten de que esa producción implica una ganancia financiera.

Ejemplo de este último punto es el caso de las industrias relacionadas con la innovación tecnológica que suelen realizar esfuerzos por muchos años y gastos en investigación y desarrollo (tiempo de ensayos necesario para la creación, la realización de pruebas, los procesos de aprobación de las autoridades gubernamentales) con costos a veces millonarios que pueden ser necesarios antes de que un nuevo producto llegue al mercado.

Sin los derechos de propiedad intelectual que permiten excluir a los competidores de la realización de un nuevo producto, la empresa que lo ha desarrollado no tendría ningún incentivo para invertir tanto tiempo y esfuerzo.

Sin la protección otorgada mediante leyes y tratados de propiedad intelectual, estas empresas simplemente no realizarían inversiones en la búsqueda de nuevos productos y tecnologías.

Existen diferentes razones por la que los Estados promulgan legislación a nivel nacional y adhieren en calidad de signatarios a tratados regionales e internacionales que rigen los derechos de propiedad intelectual.

La creación de incentivos para los esfuerzos creativos mediante el ofrecimiento de una protección; Proporcionar un reconocimiento oficial a los autores de la creación o inventores; Promover la creación de archivos con información vital; Facilitar el crecimiento tanto de la Ciencia y la Tecnología y de la Industria nacionales, como del Comercio Internacional. Estos tratados ofrecen una protección multilateral.

Sin embargo, una invención no asegura derechos ni beneficios, primero debe ser protegida por una patente. Tampoco una patente por sí sola equivale a tener un capital intelectual en un sentido monetario estricto puesto que una patente, de una invención que aún no haya sido comercializada ni utilizada para generar ingresos, no rinde beneficios. La patente de una



### *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



invención debe ser utilizada en un entorno comercial; debe significar una ventaja competitiva impidiendo ingresar un producto similar en el mercado.

### **Conclusión**

Para atender adecuadamente estas demandas se requiere caracterizar los nuevos contextos como espacios cada vez más interrelacionados, en los que los procesos inexorables de globalización de la economía, la política y la cultura tienen una creciente incidencia tanto en los territorios como en las sociedades concretas. Como consecuencia, aumenta la complejidad de estos territorios, y crece la incertidumbre acerca de su futuro. Así, la aplicación del Derecho de Propiedad Intelectual surge como un soporte adecuado para un emprendimiento de esta naturaleza, con el objetivo de coadyuvar en el proceso de transformación de un logro científico o innovación tecnológica, en propiedad intelectual para finalmente tornarse luego en capital intelectual y llegar a la Sociedad y a su vez se convierte en la idea que permite instrumentar y aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece nuestra economía actual.

### **Agradecimientos**

El presente trabajo fue realizado gracias a la información brindada por los integrantes del Departamento de Información Tecnológica del INPI y a la orientación de su Jefe Lic. E. Machicote y el Coordinador del Área de Búsquedas Ing. G. Vispo

### **Referencias**

- **Bell, D.** El advenimiento de la sociedad post-industrial. Alianza, Madrid, 1974.



*V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



- **Pérez Lindo, A.** “Políticas del conocimiento, educación superior y desarrollo”. BIBLOS. Bs. As., Argentina 1998.
- **World Intellectual Property Organization**, Intellectual property reading material. Geneva, 1998.

*Así pues, de cierta manera, lo que intenta el centro de innovación es transformar la propiedad intelectual en capital intelectual.*

Así es. Ese es exactamente el objetivo ideal de un centro de innovación:

facilitar la transición de la invención de la etapa de investigación al mercado.

Existen buenos centros de innovación en numerosas universidades, no sólo de los países industrializados sino también de México, Brasil y Argentina y, según mis informaciones, también se encuentran en el Lejano Oriente.

SE debe alentar a los países en desarrollo a que creen centros que funcionen como estructuras destinadas a facilitar la comercialización de las inversiones intelectuales; en otras palabras, los resultados de las investigaciones realizadas en laboratorios de investigación nacionales o universitarios, o realizadas por inventores nacionales



### *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



Si usted dispone de una invención cuya novedad ha sido probada y, por consiguiente es patentable y ha obtenido una patente, ya ha dado el primer paso, pero esto no significa que la tecnología pueda aplicarse industrialmente. Puede ser que funcione adecuadamente en condiciones de laboratorio pero nunca pueda aplicarse industrialmente. A veces el mercado no está listo para recibirla o interfieren otras condiciones o factores humanos de modo que la tecnología no puede transferirse. Así pues, de hecho los centros de innovación son similares a los centros de fomento empresarial del gobierno o de una cámara de comercio.

El centro de innovación ayuda al inventor o investigador a comercializar su invención u otros derechos de propiedad intelectual. Puede ofrecer distintos servicios como el asesoramiento en materia de propiedad intelectual, la Evaluación de invenciones en cuanto a su viabilidad económica y factibilidad técnica o al entorno jurídico en que evolucionará la invención y puede ayudar al inventor o investigador a elaborar un plan empresarial que contribuirá a atraer con mayor facilidad inversores e industriales, ya que un plan empresarial muestra claramente de qué modo se quisiera que la invención se desarrollase y se explotase como un producto comercializable. Fundamentalmente, serviría de puente entre la investigación y el desarrollo, por una parte, y la industria, por otra.

**Las patentes son una de las formas más antiguas de protección de la propiedad intelectual y, al igual que todas las formas de protección de la propiedad intelectual, el objeto de un sistema de patentes consiste en alentar el desarrollo económico recompensando la creatividad intelectual. Esta sección explicó que el objeto de una patente consiste en alentar el desarrollo económico recompensando la creatividad intelectual.**

**En el sistema de protección mediante patentes, se protege tanto la creación como su perfeccionamiento ulterior. Un avance significativo en la ciencia, como la invención de la penicilina, es tan importante y se protege tanto como una nueva palanca de una máquina, inventada para acelerar el rendimiento de la máquina. Las patentes protegen invenciones y, en términos sencillos, puede definirse una**



### *V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



**invención como una nueva solución a un problema técnico. La solución es la “idea” y la protección en virtud de la legislación en materia de patentes no requiere que la invención se encarne físicamente. No obstante, existen normas y excepciones a las cosas que pueden patentarse. Aquí se incluyen: los genes humanos, las cosas que pueden encontrarse en la naturaleza y las máquinas que desafían las leyes de la naturaleza, como la máquina del movimiento perpetuo. Otras exclusiones que figuran por lo general en las legislaciones nacionales son las teorías científicas y los métodos matemáticos; los esquemas, normas y métodos para hacer negocios, así como los métodos de tratamiento para los seres humanos y los animales, o los métodos de diagnóstico.**

**Una vez que se ha presentado la solicitud de patente, un experto técnico la revisa y examina para asegurarse de que satisface los requisitos de patentabilidad. Las características que debe presentar una invención son las siguientes: 1) debe ser nueva o novedosa; 2) debe introducir un elemento inventivo y 3) debe poder aplicarse industrialmente. En pocas palabras, una patente es un trato entre un gobierno nacional y el inventor. El Estado, al brindar protección durante un plazo determinado garantiza que el inventor sea recompensado. Tras la expiración de la patente, que suele producirse 20 años tras la fecha de presentación de la solicitud, la invención pasa a ser de dominio público. Puesto que no existe una protección mundial, un inventor debe pagar las tasas de solicitud y las tasas anuales de protección en cada país donde desea que se proteja su invención.**

**Si bien no existen patentes mundiales el Tratado de Cooperación en materia de Patentes ofrece un procedimiento simplificado para que un inventor o solicitante presente una solicitud y, finalmente, obtenga patentes en un gran número de países. Además, promueve y facilita la divulgación de información técnica contenida en los documentos de patentes a las industrias y trabajadores del ámbito pertinente.**



*V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



Pero según aumenta la sensibilización, empiezan a aparecer ciertos productos en el mercado; por ejemplo las empresas multinacionales indias comercializan y venden productos de marca, que constituyen una referencia para sus clientes, de modo que los clientes puedan encontrar los productos que desean, ya que conocen el origen de los mismos y lo utilizan como indicador de calidad.